



Usu: Diana Trevizo
Rep: rptPóliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C01603 Del 23/12/2022

Fecha y hora de Impresión | 04/ene./2023
Página | 03:24 p. m.
1

Concepto: F/904E0B01 SERV PROFESIONALES ELABORACION PROYECTO RESOLUCIONES NO JURISDICCIONALES. GP
ALFONSO HERNANDEZ BARRON, Folio Pago: 841

Beneficiario: ALFONSO HERNANDEZ BARRON

Folio / Cheque : SPEI
090138

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-170122-C0101-18-3391-1	Servicios profesionales, científicos y	\$33,000.00		GP ALFONSO HERNANDEZ BARRON, Folio Pago: 841
0002	8260-170122-C0101-18-3391-1	Servicios profesionales, científicos y		\$33,000.00	GP ALFONSO HERNANDEZ BARRON, Folio Pago: 841
0003	2112-1-001383	ALFONSO HERNANDEZ BARRON	\$33,000.00		GP ALFONSO HERNANDEZ BARRON, Folio Pago: 841
0004	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$30,155.17	GP ALFONSO HERNANDEZ BARRON, Folio Pago: 841
0005	2117-03-0009	RETENCION ISR RSC		\$2,844.83	GP ALFONSO HERNANDEZ BARRON, Folio Pago: 841
Sumas iguales =>			<u>66,000.00</u>	<u>66,000.00</u>	



Miércoles 28 de Diciembre del 2022, 1:57:52 PM Centro de México

Historial - Pagos a Terceros Moneda Nacional

Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Detalle de operación

Datos de la operación

Nombre de la operación	Pagos a Terceros Moneda Nacional	Estatus	Por Aplicar
Fecha de solicitud	23/12/2022 11:02:00	Fecha	
Servicio / Medio	BancaNet Empresarial	Número de Autorización	090138
Importe	\$ 30,155.17	Autorizador 1	07 PERLA I RIVERA O
Moneda	MXN	Autorizador 2	08 NESTOR ARMENDARIZ LOYA

Cuentas

	Cuenta destino	Cuenta origen
Tipo	Cheques	Cheques
Sucursal	7011	934
Cuenta	2705609	3513213
Nombre		
Fecha valor / Aplicación		

Datos adicionales

RFC	
IVA	\$ 0.00
Referencia Alfanumérica	
Referencia Numérica	
Concepto	

*La consulta de movimientos es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA

TR-1356

Usu: DianaTrevizo
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión: 25/nov./2022 10:26 a. m.

Orden de Compra: 469

Fecha: 01/nov./2022

Proveedor: 1383

ALFONSO HERNANDEZ BARRON
GUADALAJARA
, Guadalajara, JALISCO

Referencia:
CEDH:16c.4.012/2022
HEBA691122F45

Fecha Recepción:
01/11/2022

Entrega: AVE. ZARCO 2427
COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3391000001	SERVICIOS PROFESIONALES	85,344.80	\$1.00	\$85,344.80	13,655.17	99,000.00
				SubTotal	IVA	Total
				\$85,344.80	13,655.17	99,000.00

Total 30 155.17

(R)

COMISION ESTATAL
DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PI20
14 DIC 2022 UFP
15:13h15.

RECIBIDO

FORMULO	REVISO	AUTORIZO

RFC emisor: HEBA691122F45
 Nombre emisor: ALFONSO HERNANDEZ BARRON
 Folio: 2
 RFC receptor: CED920927MP5
 Nombre receptor: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: FBFDDDB1C-DA05-4BD5-8248-E2F8904E0B01
 No. de serie del CSD: 00001000000512938812
 Código postal, fecha y hora de emisión: 44510 2022-12-06 18:00:02
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuota predial	
94131603		1	E48		28448.28	28448.28				
Descripción: Servicios profesionales especializados en materia de elaboración de proyectos finales de resoluciones no jurisdiccionales de protección de derechos humanos					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	28448.28	Tasa	16.0000%	4561.72
					ISR	Retención	28448.28	Tasa	10.0000%	2844.83

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 28,448.28
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 4,561.72
Impuestos retenidos ISR \$ 2,844.83
Total \$ 30,155.17

Sello digital del CFDI:

VLn/U1DX5zAGkZiBilTz9ukdUHmCdRwKIDTdra+KZSIF2AgDzNI3xGR/MkulZlVY+5YdC4smqv9e2i711ywpOKR4BmDp74vyXGJoChQwTly7q7mnT02kgcZCW+KKRWBDSwGseJYasUzs0rFXLAp+TIV02kHP9s7nDS0TcBBUpjlyP3YO/BUKDdfMexCIGWIkAqBYjbpOl+p3OaG/w1Hf2oYX1FM2hxLNi4u6CvS1GMUzQZUUuCGTmheD6gzDqFYIfHTC8svj4+IPW9Nxpwt3sMahumueVrLDWpfo3aAleIR5P5jggFgHI/OkCcGchBQIUfAFT2MKdRx3LBA/1ug==

Sello digital del SAT:

I85dSggI8xxehQlPjAxDJO2k11pvi0+NG38Mm80uCBFWdzJbgtYXV2aaw090981QP07klkjYyib+kulC/S57xh8nqB3wxL5DvR4oY4JvklIUybbkWUUMFahPS2SmdAacVNItO8FspVLDH2f1ueUZ2wdTjI6b2FsiRMnV7s23r8FzeaJT4ujD/60t8u+TqLZY5XR2VQyf3VRXINZOISX38J2MNXI+renstnHcFUCWcbS4svBxJE6Tesarq7xtljYT4e8yuq7WgNpxla7GzgvpcKrrClqOwvlvGSphwBCVoR06KRnHYxa/O08KpypmEdelT09lJkmvEjKRDwlOyQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|FBFDDDB1C-DA05-4BD5-8248-E2F8904E0B01|2022-12-06T18:02:14|SAT970701NN3|VLn/U1DX5zAGkZiBilTz9ukdUHmCdRwKIDTdra+KZSIF2AgDzNI3xGR/MkulZlVY+5YdC4smqv9e2i711ywpOKR4BmDp74vyXGJoChQwTly7q7mnT02kgcZCW+KKRWBDSwGseJYasUzs0rFXLAp+TIV02kHP9s7nDS0TcBBUpjlyP3YO/BUKDdfMexCIGWIkAqBYjbpOl+p3OaG/w1Hf2oYX1FM2hxLNi4u6CvS1GMUzQZUUuCGTmheD6gzDqFYIfHTC8svj4+IPW9Nxpwt3sMahumueVrLDWpfo3aAleIR5P5jggFgHI/OkCcGchBQIUfAFT2MKdRx3LBA/1ug=||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-12-06 18:02:14
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



0/



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
HEBA691122F45	ALFONSO HERNANDEZ BARRON	CED920927MP5	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
FBFDDDB1C-DA05-4BD5-8248- E2F8904E0B01	2022-12-06T18:00:02	2022-12- 06T18:02:14	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$30,155.17	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



Chihuahua, Chih., a 14 de septiembre del 2022.

MTRO. ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA
DIRECTOR DE CONTROL, ANALISIS Y EVALUACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.-

En atención al oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, de fecha 14 de septiembre del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$99,000.00, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO			
Servicios profesionales especializados en materia de elaboración de proyectos finales de resoluciones no jurisdiccionales de protección de derechos humanos.			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
170122	3000	3391 – Servicios profesionales Chih	\$100,000.00

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal vigente; sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien, servicio o arrendamiento, es necesario cumplir lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

20 pego
COMISIÓN ESTATAL
DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PIRO
14 DIC 2022 UFP
15:13 h15.
RECIBIDO

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90

· Teléfono: 800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.mx



**Contrato de Prestación de Servicios
Profesionales Jurídicos
No. CEDH:16c.4.012/2022.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL MTRO. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA EL C. DR. ALFONSO HERNÁNDEZ BARRÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PROFESIONISTA"; QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara "LA COMISIÓN" por conducto de su representante:

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua para la preservación de los derechos humanos se instituyó la Comisión Estatal de Derechos Humanos como un organismo público autónomo con personalidad jurídica, patrimonio propios y autonomía de gestión y presupuestaria.

1.2.- Que el **MTRO. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA**, acredita su personalidad como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante Decreto No. LXVI/NOMBR/0327/2019, emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de fecha 12 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 64 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10 y 11 de Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 137 tercer y cuarto párrafo, y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

1.3.- Que el **C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**, acredita su personalidad como Director de Servicios Administrativos, con nombramiento expedido a su favor el día 08 de julio de 2019 por el Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya, en su carácter de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 15 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

1.4.- Que el presente instrumento está fundado en el artículo 2504 y 2505 del Código Civil del Estado de Chihuahua en el que se establece que el contrato de prestación de servicios profesionales es aquel en el que el profesionista se obliga a prestar un servicio que requiere de sus conocimientos, a favor de otro, a cambio de una retribución, la cual las partes tienen libertad para fijar de común acuerdo.

1.5.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se cuenta con los recursos disponibles suficientes, con cargo a la Partida Presupuestal 3391.- Servicios Profesionales, Científicos y

Av. Zarco 2427, colonia Zarco • Teléfono: (614) 201 29 90

• Teléfono: 800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.mx

A 17 de octubre de 2022

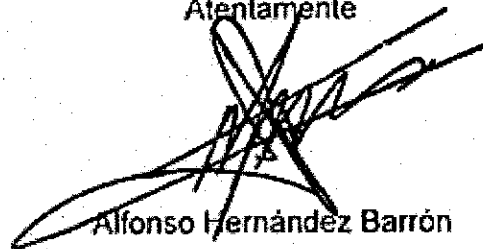
Mtro. Alejandro Carrasco Talavera
Presente:

Por este conducto me permito informar que conforme al contrato de prestación de servicios profesionales jurídicos número CEDH:16c.4.012/2022, durante la segunda quincena de septiembre y la primera quincena de octubre se recibieron los expedientes 16/2020, 26/2020, 117/2020, 153/2021 y 170/2018 respecto a los cuales se realizó el trabajo de revisión y proyección de resolución final en coordinación con el personal asignado como enlace.

Lo anterior como un reporte de las actividades realizadas por el suscrito.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Alfonso Hernández Barrón

-----Mensaje original-----

De: alejandro.carrasco@cedhchihuahua.org.mx <alejandro.carrasco@cedhchihuahua.org.mx>

Enviado el: martes, 13 de diciembre de 2022 08:09 p. m.

Para: sergio.ruiz@cedhchihuahua.org.mx; alfonsohernandezbarron@hotmail.com

CC: claudia.elizondo@cedhchihuahua.org.mx; alejandra.sosa@cedhchihuahua.org.mx; 'Roberto Araiza' <roberto.araiza@cedhchihuahua.org.mx>

Asunto: RE: Segundo envío de proyectos

Buenas tardes a todas y a todos.

En atención al correo enviado por el licenciado Sergio Ruiz, y por haberse recibido el segundo envío de 5 proyectos de resolución revisados por el Dr. Alfonso Hernández, se emite la validación correspondiente en los términos del contrato de mérito.

Saludos cordiales y quedo a sus órdenes.

Alejandro Carrasco.

-----Mensaje original-----

De: sergio.ruiz@cedhchihuahua.org.mx <sergio.ruiz@cedhchihuahua.org.mx>

Enviado el: martes, 13 de diciembre de 2022 10:15 a. m.

Para: alejandro.carrasco@cedhchihuahua.org.mx

CC: claudia.elizondo@cedhchihuahua.org.mx; alejandra.sosa@cedhchihuahua.org.mx; 'Roberto Araiza' <roberto.araiza@cedhchihuahua.org.mx>

Asunto: Segundo envío de proyectos

Estimado Lic. Alejandro Carrasco.

Atendiendo a las obligaciones derivadas del contrato suscrito con el Dr. Alfonso Hernández; y en específico respecto a los 5 proyectos, correspondientes al segundo mes (segundo envío), es que se remiten los mismos, a efectos de que se sirva emitir la validación correspondiente conforme al contrato de mérito, a través de ésta misma vía, con correo electrónico dirigido al propio Dr. Alfonso Hernández Barrón, alfonsohernandezbarron@hotmail.com, y con copia a las direcciones electrónicas aquí referidas.

Sin más por el momento, me suscribo a sus órdenes.

Atte.

Sergio Ruiz.